



Provincia del Neuquén
2022

Número:

Referencia: EX-2021-01117617-NEU-DYAL#SGSP - BONIFICACIÓN ART. 34º AGTE. MOYA ASSEF, MARTÍN DARIO.

VISTO:

El EX-2021-01117617-NEU-DYAL#SGSP, del registro de la Dirección General Mesa de Entradas y Salidas de Secretaría General y Servicios Públicos, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 002/19, N° 191/20 y DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, y la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y el Decreto N° 002/19, sustituido mediante DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, se crea el Gabinete Provincial integrado por los ministerios y secretarías que asistirán en la conducción de la acción de gobierno y la administración del Estado, estableciendo las respectivas competencias, funciones y responsabilidades propias de cada uno, y a través del Decreto N° 191/20 se aprueba la estructura orgánico funcional de Fiscalía de Estado;

Que a través de la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA se acepta la renuncia presentada por Flavia Valeria LASTRA - C.U.I.L. N° 27-30500928-3 - Legajo N° 483604, categoría FUB planta permanente de Fiscalía de Estado, a partir del 07 de mayo de 2021, y en consecuencia al adicional del artículo 34º de la Ley de Remuneraciones, quien fuera oportunamente asignada mediante Decreto N° 191/20;

Que mediante el mencionado decreto, se designó al agente Martín Darío MOYA ASSEF – C.U.I.L. N° 20-34128684-1 - Legajo N° 5327, categoría FUA para cumplir funciones en la Coordinación General dependiente de Fiscalía de Estado, asignándole las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265;

Que la Ley Orgánica de Ministerios 3190, le otorgan al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34º de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y reordenar las plantas del personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria y/o conveniente para el mejor funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y el desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que cuenta con la intervención del señor Fiscal de Estado de la Provincia del Neuquén, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, la Dirección Provincial de Recursos Humanos y la Dirección General de Legales y Dictámenes de la Dirección Provincial de Despacho y Asuntos Legales, ambas dependientes de Secretaría

General y Servicios Públicos;

Que atendiendo a lo expuesto, corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la RESOL-2021-38-E-NEU-FISCA de Fiscalía de Estado.

Artículo 2º: MODIFÍCASE al agente Martín Darío MOYA ASSEF – C.U.I.L. N° 20-34128684-1 - Legajo N° 5327, categoría FUA, las bonificaciones correspondientes al artículo 34º de la Ley 2265 otorgadas por Decreto N° 191/20, asignando el 40% del mencionado artículo 34º de la Ley 2265, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Recursos Humanos de Secretaría General y Servicios Públicos, EFECTÚANSE las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.